



RESOLUCIÓN N° 0334 / 17
ZAPALA, 19 ABR 2017

VISTO:

La Resolución N° 0939/16 de fecha 21 de octubre de 2016, mediante la cual se reemplazo el Anexo **A-VI ESCALAS DE MULTAS – TABLAS POR EXCESO DE DIMENSIONES – EXCESO DE LARGO – ANCHO Y ALTO** incorporado a fs. 15 de la Resolución N° 0190/14; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en error involuntario al transcribir ciertas medidas de exceso en el cuadro de largo y alto establecido en la Resolución N° 0939/16 de fecha 21 de octubre de 2016 Anexo I, conforme informe de la Dirección General de Seguridad Vial;

Que a los efectos de subsanar la anomalía, es procedente el reemplazo del Anexo I, hoja 2 de la Resolución N° 0939/16;

Que el Directorio de la Repartición, en sesión de fecha 30 de marzo de 2017, según consta en Acta N° 06, comparte el criterio adoptado por el Consejo Técnico y da por aprobado lo actuado;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley 69 y Decreto N° 0034/15

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: REEMPLÁCESE el Anexo **I – ESCALAS DE MULTAS - TABLAS POR EXCESO DE DIMENSIONES PARA EXCESO DE LARGO – ANCHO Y ALTO**, incorporado en hojas N° 2 de la Resolución N° 0939/16 de fecha 21 de octubre de 2016, por el Anexo I – que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Tomen conocimiento de la presente Resolución Coordinación Técnica, Direcciones Generales de: Seguridad Vial, Planeamiento, Administración, Asuntos Legales, Departamentos: Técnico y Legal, Sistemas y demás dependencias de la Repartición, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

mst


Luis Daniel Rodríguez
Tco. Administración de Empresas
Secretario General
Dirección Provincial de Vialidad




Ing. LOIS MARCELO LAZCANO
Presidente del Directorio
Dirección Provincial de Vialidad

